



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 40048/2016

Expediente N° SSN: 0022590/2016 - La Construcción Sociedad Anónima Compañía Argentina de Seguros - Seguro de Automotores.

Síntesis:

21/09/2016

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Autorízase a LA CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el “RAMO AUTOMOTORES”, con las Condiciones Contractuales establecidas en el Anexo del punto 23.6 inciso a. 1) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora dispuesto por la Resolución SSN N° 38.708 de fecha 06 de noviembre de 2014; Solicitud de Seguro a Fs. 2/4; Nota Técnica a Fs. 5; Frente de Póliza a Fs. 6/8 y con la Denuncia de Siniestro establecida por la Resolución SSN N° 30.506 de fecha 05 de mayo de 2005.

ARTÍCULO 2° — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. EDGARDO ISAAC PODJARNY, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de esta Resolución se puede obtener en Av. Julio A. Roca 721 Planta Baja, Capital Federal - Mesa de Entradas

e. 26/09/2016 N° 70259/16 v. 26/09/2016

Fecha de publicacion: 26/09/2016